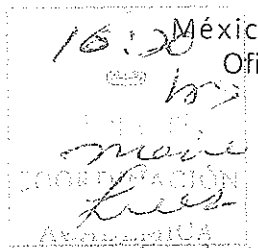


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA



México D.F. a 14 de Abril de 2015

Oficio No. DSA/103.5/15/3252

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de Octubre de 2005.


Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Integración de redes temáticas de colaboración académica.**

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$880,000.00 (Ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para cuerpos académicos de su institución de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 2 hojas se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de junio de 2015, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica al 30 de abril de 2015.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**M. en C. Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora de Superación Académica**

30 ABR 2015

C.c.p.- **Mtro. Efrén Rojas Dávila**, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
C.c.p.- **Dr. Salvador Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
C.c.p.- **C.P. José Francisco Varela del Rivero**, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

GUV/MEGR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica**

Institución: Universidad de Guadalajara  
 Clave: DSA/103.5/15/3252

14 de Abril de 2015

**I. Cuerpos Académicos que participan como colaboradores en redes**

No.	Nombre de la Red	Cuerpo Académico iniciador	Monto aprobado al CA iniciador	Integrantes	IES de adscripción	Monto aprobado a cada integrante de la Red
1	Fisicoquímica de Productos Naturales y Sus Derivados	UAM-I-CA-100 Desarrollo y Aplicaciones de la Teoría de Funcionales de la Densidad	\$180,000.00	UDG-CA-645 Fisicoquímica Teórica UV-CA-280 Química y Propiedades Biológicas de Productos Naturales	Universidad de Guadalajara  Universidad Veracruzana	\$300,000.00  \$300,000.00
2	Fisiopatología de las Enfermedades Hepáticas	UANL-CA-302 Hepatología	\$300,000.00	Laboratorio de Hígado, Páncreas y Motilidad (Hipam), Unidad de Medicina Experimental (Responsable: UANL-CA-302)  UAM-I-CA-14 Fisiología Celular  UANL-CA-123	Hospital General de México, Secretaría de Salud, México  Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa Universidad	\$130,000.00  \$75,000.00 \$228,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 14 de Abril de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.  
 El recurso indicado para los grupos de investigación externos al PRODEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la Institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haya usado recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica**

**Institución: Universidad de Guadalajara**

**Clave: DSA/103.5/15/3252**

**14 de Abril de 2015**

No.	Nombre de la Red	Cuerpo Académico iniciador	Monto aprobado al CA iniciador	integrantes	IES de adscripción	Monto aprobado a cada integrante de la Red
3	Investigación, Creación y Difusión Musical	UAEH-CA-61 Música	\$300,000.00	Bioquímica y Medicina Molecular	Autónoma de Nuevo León	
				UDG-CA-478	Universidad de Guadalajara	\$300,000.00
				Estudio Integral de Enfermedades Crónico-Degenerativas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$300,000.00
				UDG-CA-545	Universidad de Guadalajara	\$280,000.00
				Innovaciones Pedagógicas en la Música		

**SUBTOTAL POR LIBERAR A LOS CUERPOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE PARTICIPAN COMO COLABORADORES EN REDES : \$880,000.00**

**TOTAL POR LIBERAR A LA INSTITUCIÓN: \$880,000.00**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 14 de Abril de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara. El recurso indicado para los grupos de investigación externos al PRODEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la Institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

"Este programa es público - ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".